



VISTO:

El Expediente CD 916/2021 "S/Proyecto Presupuesto 2022"

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Cuerpo de Concejales, los Gastos y Recursos correspondientes al Presupuesto del 2022 para su tratamiento.

Que el Presupuesto, va a contribuir a cumplir tantos con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como las obligaciones de la Comunidad de Añelo asumidas en el Plan económico y Financiero para el Año 2022.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo Nro. 145 de la Ley Orgánica de Municipios N° 53, el sr. Intendente elevo a este concejo las Partidas de Gastos y Recursos correspondientes a tal Ejercicio

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N° 1: SE APRUEBA el "Presupuesto de Recursos y Gastos 2022", que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°19, del 09 de Diciembre del 2021, consta en **Acta N°271.-**


VERÓNICA LANDI
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN